



Cofinanciado por
la Unión Europea

universidad
SANJORGE
GRUPO SANVALERO



INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS POR COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA EL

PROYECTO: Digi4MSK

(PROJECT NUMBER 101111708 — ERASMUS-EDU-2022-PI-ALL-INNO)

(Referencia Ayuda: DIGI4MSK - Comunicación)

La Universidad San Jorge, publica la convocatoria de ayudas por COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN, según las siguientes disposiciones:

1.- Descripción.

1.1 Objeto de la ayuda

En el marco del proyecto "*Innovation Alliance for musculoskeletal health literacy in the digital era – Digi4MSK*" se pretende promover la iniciación en tareas de investigación del estudiantado con un alto rendimiento académico que esté cursando el último curso de cualquiera de los grados de la Facultad de Comunicación de la Universidad San Jorge. Se le asignarán tareas específicas de las Fases de Análisis del comportamiento de búsqueda de información digital sobre trastornos musculoesqueléticos y Difusión de las acciones del proyecto de tal manera que pueda ser un nexo de comunicación entre alumnado, profesorado y equipo investigador.

1.2 Proyecto de investigación en el que se enmarca.

Este proyecto "*Innovation Alliance for musculoskeletal health literacy in the digital era – Digi4MSK*", coordinado por Víctor Domenech García y Pablo Bellosta López como IPs del Grupo de investigación MOTUS de la Universidad San Jorge, forma parte de un proyecto financiado por la Unión Europea dentro del programa Erasmus+, en la que persigue la creación de una metodología innovadora para comprender, analizar y mejorar la comunicación actual y proceso de aprendizaje sobre la salud musculoesquelética, tanto en su contenido como en su forma.

1.3 Investigadores responsables.

Víctor Domenech García y Pablo Bellosta López. Grupo de investigación MOTUS.

2.- Destinatarios y requisitos que deben cumplir los solicitantes.

Alumnado de cualquiera de los grados de la Facultad de Comunicación de la Universidad San Jorge en modalidad presencial. Para poder solicitar la ayuda de colaboración el candidato deberá estar matriculado en asignaturas de 4º en el curso 2023-2024.

Para poder solicitar la ayuda de colaboración el candidato deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Buen manejo con aplicaciones ofimáticas.
2. Persona organizada, con disponibilidad, con ganas de aprender y proactiva.



Cofinanciado por
la Unión Europea

universidad
SANJORGE
GRUPO SANVALERO



INVESTIGACIÓN

3. Nivel alto de comprensión escrita y hablada del castellano (nivel avanzado o nativo).
4. Nivel de inglés acreditado.
5. Buen manejo en redes sociales.
6. Interés en el manejo de herramientas basadas en la Inteligencia Artificial.

3.- Tareas a realizar por el beneficiario.

- Participación en las reuniones del equipo investigador.
- Colaboración en la realización de comunicaciones para jornadas y congresos especializados.
- Colaboración en la elaboración de encuestas destinadas al estudio.
- Colaboración en el análisis de los resultados de investigación.
- Colaboración en la redacción de comunicados de prensa sobre los logros y eventos del proyecto.
- Colaboración en la concepción y el desarrollo de estrategias de diseminación y elaboración de líneas de contenido para redes sociales.
- Colaboración en el uso de analíticas para evaluar el rendimiento de las actividades del proyecto.
- Colaboración en la traducción de materiales relacionados con el proyecto a varios idiomas.
- Colaboración en la adaptación cultural de la información para llegar a diferentes audiencias.
- Colaboración en la identificación de *influencers* y medios de comunicación relevantes sobre salud musculoesqueléticas.
- Colaboración en la creación de newsletters y boletines informativos.

4.- Número de ayudas ofertadas, dotación, duración de la ayuda y forma de pago.

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar una única ayuda con una carga de trabajo de **20 horas semanales** con una ayuda de **6 euros por hora** durante 20 semanas, con un total de 400 horas. Total de la ayuda: 2.400 €

Por otro lado, el importe de la ayuda constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley.

La Universidad San Jorge dará de alta al beneficiario en la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, contribuyendo a la Seguridad Social bajo en Régimen especial de becarios. Se trata de una cantidad única a descontar del importe bruto del recibo de pago mensual. La cotización a la Seguridad Social se llevará a cabo aplicando las reglas de cotización correspondientes a los contratos para la formación y el aprendizaje



Cofinanciado por
la Unión Europea

universidad
SANJORGE
GRUPO SANVALERO



INVESTIGACIÓN

establecidas en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado y en sus normas de aplicación y desarrollo.

El importe de la ayuda será abonado mediante transferencia bancaria mensualmente, aplicando las deducciones correspondientes a lo correspondiente a seguridad Social e IRPF. El departamento de Dirección y Desarrollo de Personas se pondrá en contacto con el alumno beneficiario una vez resuelta la convocatoria, para poder gestionar el alta en seguridad social y los pagos mensuales correspondientes.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la ayuda generará efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de un contrato laboral.

5.- Criterios de valoración de la convocatoria

Para la adjudicación de las ayudas se establecen los siguientes criterios de valoración y selección para una ecuánime concurrencia de todos los participantes:

Apartado 1. Buen manejo con aplicaciones como MS Forms 365, MS Office... – hasta 1 punto.

Apartado 2. Buen manejo en redes sociales – hasta 1 punto.

Apartado 3. Nivel de inglés acreditado – hasta 1 punto.

Apartado 4. Expediente académico – hasta 2 puntos.

Apartado 5. CV y experiencia – hasta 2 puntos.

Apartado 6. Carta y entrevista personal – hasta 1 puntos.

Las ayudas podrán declararse desiertas si el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) así lo considera oportuno, ya sea porque ningún solicitante cumpla con los requisitos o su perfil no se ajuste a los requisitos de las ayudas.

6.- Documentación a presentar

1. Solicitud de la ayuda debidamente cumplimentada y firmada. Anexo I.
2. Curriculum Vitae.
3. Certificados, diplomas, títulos u otros documentos que acrediten los méritos indicados en la solicitud.

Cualquier otra documentación no referida anteriormente no será tenida en cuenta para la evaluación.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o a mantener una entrevista con el interesado.

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la ayuda y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida hasta el momento.



7.- Obligaciones de los beneficiarios

Será necesario desempeñar la actividad de manera adecuada y sin que se produzca absentismo sin justificar al responsable, en caso contrario la universidad podrá retirar la ayuda.

Serán las siguientes:

1. Incorporarse al grupo de investigación en la fecha establecida como inicio de la ayuda.
2. Realizar su labor investigadora en el grupo de investigación bajo la dirección de su Tutor.
3. Facultar a la Universidad para que haga el uso que estime conveniente de las memorias e informes presentados para solicitar la ayuda o para justificar la tarea realizada, excluida su publicación.
4. Mantener la confidencialidad de toda la información, de la Universidad o de terceros, a la que tenga acceso durante el desempeño de la ayuda, y por el plazo mínimo de ocho años desde la finalización de la ayuda.
5. Asumir un compromiso de confidencialidad en el desarrollo de sus funciones, a cuyo fin declara:
 1. Que, como beneficiario de una ayuda de colaboración, toda información que reciba en el ejercicio de sus funciones será considerada confidencial.
 2. Que, dicha información será utilizada únicamente para la realización de las tareas que le sean asignadas
 3. Que, se compromete a no utilizar los materiales ni la información recibida con fines distintos de los mencionados; así como a no revelarlos, entregarlos o suministrarlos, ya sea en todo o en parte a terceros, salvo aquellas comunicaciones a profesores o responsables de la ayuda de colaboración.
 4. Que, se compromete a no confeccionar copias o duplicados de los materiales e información, a no publicarlos o compartirlos mediante ningún medio de comunicación, especialmente redes sociales personales y/o institucionales, ni a difundirlos o hacerlos públicos por cualquier otro medio.
 5. Que, entiende que el compromiso de confidencialidad adquirido tendrá carácter indefinido, incluso una vez finalizada la ayuda.
6. Mantener toda la información a la que tenga acceso reservada, aplicando las medidas de seguridad oportunas para que la información no sea accesible por personas no autorizadas.
7. Devolver toda la información que tuviera en su poder a la finalización de la ayuda por cualquier causa.
8. Renunciar a la totalidad de derechos relacionados con trabajos preparatorios, informes, análisis, notas, resultados y/o elementos de similar naturaleza en los que pudiera participar durante el desempeño de la ayuda, sin excepción alguna.



Cofinanciado por
la Unión Europea

universidad
SANJORGE
GRUPO SANVALERO



INVESTIGACIÓN

9. Suscribir cualesquiera compromisos relacionados con los apartados anteriores que le fueran solicitados de manera razonable por la Universidad directamente o en base a compromisos con terceros.
10. Atenerse en general al régimen interno y de funcionamiento de la Universidad San Jorge.
11. Asumir que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones podrá dar lugar a las consecuencias disciplinarias y/o legales que procedan.

8.- Renuncias o retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones.

Los beneficiarios que por causas justificadas tengan que renunciar a la ayuda concedida, deberán informar al responsable de si ayuda, así como comunicarlo por escrito a SGI a través del correo electrónico sgi@usj.es.

En caso de renuncia o de retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones adquiridas, la Universidad procedería a la anulación de los pagos previstos a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

En función del momento de la renuncia o la retirada, se valorará la posibilidad de contactar con el siguiente candidato de la lista de solicitantes de la ayuda que queda vacante.

9.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud indicando los motivos que considere justificativos y aportando la documentación acreditativa de los motivos alegados a través del correo electrónico sgi@usj.es, indicando referencia Ayudas DIGI4MSK – Comunicación, hasta el próximo **22 de enero de 2024 inclusive**.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional.

Para poder participar en el proceso el solicitante deberá entregar en tiempo y forma la documentación solicitada en la convocatoria.

En el supuesto de que un beneficiario pierda su condición de solicitante por cualquier causa, perderá también la ayuda.

10.- Resolución y comunicación de resultados.

La comisión designada valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria y emitirá resolución a Consejo Rector para su aprobación.

El 26 de enero de 2024 SGI publicará en la web de investigación de Universidad San Jorge (<http://www.usj.es/investigacion/BECAS>) la resolución de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la adjudicación de las plazas.

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de tres días naturales para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico sgi@usj.es.



11.-Plazo y lugar para reclamaciones.

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de comunicación de la resolución mediante escrito dirigido a la rectora de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el Vicerrectorado de Investigación.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

12.-Causas de exclusión.

No podrá participar en el proceso de selección, aquel solicitante que se encuentre en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Estar incurso en un expediente disciplinario.
- Haber sido objeto de sanción disciplinaria según los términos descritos en el Procedimiento de Orden y Convivencia de la Universidad San Jorge.
- Haber presentado la solicitud de la ayuda fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- No estar al corriente en el pago de las tasas académicas a la Universidad.

13.-Incompatibilidades.

No podrá participar en esta convocatoria los solicitantes que se encuentren cursando un programa de movilidad en los meses en los que se desarrolle la ayuda.

Los solicitantes que habiendo sido beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria resulten beneficiarios de otra ayuda de investigación pública o privada para la misma finalidad, deberán renunciar a la presente ayuda y continuarán su vinculación a la Universidad y al grupo investigador según las condiciones establecidas en dicha convocatoria.

El estudiante deberá comunicar a SGI, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello, por si de ello pudiese derivarse alguna incompatibilidad que la Universidad resolverá mediante resolución motivada.

14.-Procedimiento en caso de falsedad o documentación incompleta.

En caso de que la documentación no se presente de manera completa o se detecte falsedad u ocultación se procederá a retirar la ayuda.

15. Protección de datos personales.

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente convocatoria a través de formularios, o con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de



Cofinanciado por
la Unión Europea

universidad
SANJORGE
GRUPO SANVALERO



INVESTIGACIÓN

los datos, con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de ayudas por colaboración en investigación para el proyecto Digi4MSK, así como gestionar el pago de la misma en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. Dichos datos serán tratados con base en el consentimiento de los solicitantes, quienes que los proporcionarán de manera libre, específica, informada e inequívoca en relación con las finalidades anteriores y por los medios indicados en la convocatoria. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Beatriz Giner Parache

Vicerrectora de Investigación de la Universidad San Jorge



Cofinanciado por
la Unión Europea

universidad
SANJORGE
GRUPO SANVALERO



INVESTIGACIÓN

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es.

Este documento se ha de presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en sgi@usj.es

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN